COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

CONVOCATORIA N°. 008-2012 CORRESPONDIENTE AL CONTINGENTE ARANCELARIO ORDINARIO DE CARNE DE GALLO O GALLINA

PRODUCTO: CARNE DE GALLO O GALLINA

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 756.0 toneladas métricas.

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Trozos y despojos, frescos o refrigerados:Trozos, excepto de despojos:Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso	0207.13
troceados.	0207.13.13
Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que	
incluyan trozos de la fracción 0207.13.13 o de despojos.	0207.13.14
Los demás	0207.13.19
Trozos y despojos, congelados:	0207.14
Trozos, excepto de despojos	
Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso	
troceados.	0207.14.13
Surtidos constituidos por trozo, unidos o separados,	
incluso en partes, que incluyan trozos de la fracción	
0207.14.13 Los demás	0207.14.14

PRODUCTO TERMINADO

VOLÚMEN DEL CONTINGENTE: 16.0 toneladas métricas. **CANTIDAD DE LOTES:** 1 lote de 16.0 toneladas métricas.

MATERIA PRIMA

VOLÚMEN DEL CONTINGENTE: 740.0 toneladas métricas

CANTIDAD DE LOTES: 37 lotes de 20.0 toneladas métricas cada uno.

B. CARACTERÍSTICAS: Para adquirir los lotes solamente se podrá utilizar una fracción arancelaria por lote.

C. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: Producto terminado 15% Materia prima 3%

- **D. PARTICIPANTES:** Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo vigente de carne de Gallo o Gallina sujeto a contingente arancelario ordinario.
- E. FECHA DE LA RUEDA: 30 de octubre de 2012.
- F. FECHA ÚLTIMA DE INSCRIPCIÓN: 22 de octubre de 2012.
- G. HORA DE INICIO DE LA RUEDA: 10:00 a.m.
- H. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A., Galerías Obarrio, oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

I. REQUISITOS:

- GENERALES: Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- SANITARIOS: Establecidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).
- NORMAS TÉCNICAS: El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
- J. CONDICIÓN DE ENTREGA: Cotizado Costo, Seguro y Flete (CIF) en contenedores dentro de algún recinto aduanero de la ciudad de Panamá.
- **K. VIGENCIA DE LA LICENCIA:** desde el 31 de octubre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Dada en la ciudad de Panamá a los veinticinco (25) días del mes septiembre de dos mil doce (2012).

GERARDINO BATISTA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

Encargado

FRANK DE LIMA

Ministro de Economía y Finanzas

RICARDO A. QUIJANO J.

Ministro de Comercio e Industrias